

ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se clasifica al Colegio de enseñanza media femenino «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la categoría de autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de enseñanza media femenino «Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Gando, número 1, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), instruido a instancia de la Superiora del Centro. R. de la Compañía de Santa Teresa de Jesús:

Resultando que completado el expediente y remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 4 de diciembre pasado, manifiesta que encuentra al Colegio en buenas condiciones para poder ostentar la categoría de autorizado superior junto con la que disfruta de reconocimiento elemental, y que el Rectorado, en 12 del mismo mes, informa en idéntico sentido:

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 8 de febrero último, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, procede conceder a este Centro la categoría de autorizado de Grado Superior, además de la de reconocido de Grado Elemental, que tiene actualmente»;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos señalados en la Ley de 26 de febrero de 1953 y el Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 33 y 34 de la indicada Ley y el artículo 13 del citado Reglamento.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio femenino «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en la categoría de autorizado de Grado Superior, complementaria al Reconocimiento de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión Inspectora de las Enseñanzas para la obtención del Diploma de Especialización en Plástico y Caucho.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 5 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 7),

Este Ministerio ha resuelto designar la Comisión Inspectora de las enseñanzas para la obtención del Diploma de Especialización en Plásticos y Caucho:

Presidente: El Director del Instituto de Química «Alonso Barba», del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Angel Vian Ortuño, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; don José Pascual Vila, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; don Carlos Abollado Aribau, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Fernando Palaudaries Prats, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Ramiro Canivell Morcuende, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Onofre G. Mendiola Ruiz, Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid; don Eduardo Añgulo Otazuauruchi, Vocal del Consejo Técnico Asesor del Patronato «Juan de la Cierva», y don José María Usandizaga y Grasset y don José López Trigo, representantes del Sindicato de Industrias Químicas, por Plásticos y Caucho, respectivamente.

Secretario: El Director del Departamento de Plásticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se distribuye el crédito de plus de carestía de vida entre el personal administrativo y subalterno no escalafonado que se relaciona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito de 478.569 pesetas, consignado en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.123, subconcepto 10, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, por un importe de pesetas 477.425, para remuneración en concepto de plus de carestía de vida al personal administrativo y subalterno no escalafonado dependiente de este Ministerio, y teniendo en cuenta que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto fue realizada la tramitación reglamentaria para la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda, la cual fue efectuada en 29 de febrero último, e intervenido y conforme por la Intervención Delegada de dicho Departamento en 14 de marzo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Con efectos de 1 de enero del año actual se acreditará la mencionada remuneración, en la cuantía de quinientas sesenta y cinco pesetas anuales, al personal que a continuación se detalla

Figurados en capítulo 100, artículo 110

- 1 Encargado de obras del Ministerio.
- 1 Encargo del servicio eléctrico de idem.
- 1 Ayudante de idem.
- 3 Guardas de noche de idem.
- 1 Inspectora del servicio mecánico de idem.
- 27 Sirvientes de idem.
- 1 Guarda Jurado del Museo de Ciencias Naturales.
- 2 Jardineros primeros del Jardín Botánico.
- 1 Jardinero segundo de idem.
- 3 Ayudantes primeros de Jardinería de idem.
- 6 Ayudantes segundos de idem.
- 2 Taquimecanógrafos del Instituto «San José de Calasanz».
- 2 Oficiales de Secretaría de la R. A. Española.
- 1 Oficial de Secretaría de la R. A. de la Historia.
- 4 Oficiales segundos de idem.
- 1 Mecanógrafo de idem.
- 2 Oficiales de la R. A. de Bellas Artes de San Fernando.
- 1 Archivero de idem.
- 1 Oficial primero técnico de la R. A. de Ciencias Exactas.
- 1 Oficial de idem.
- 1 Oficial de la R. A. Ciencias Morales y Políticas.
- 1 Oficial de Secretaría de la R. A. de Medicina.
- 2 Escribientes de idem.
- 11 Escribientes de las Reales Academias Provinciales de Medicina de Barcelona, Cádiz, Canarias, La Coruña, Granada, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
- 1 Jardinero de la Facultad de Medicina de Barcelona.
- 1 Maquinista del Hospital Clínico de Barcelona.
- 1 Ayudante de idem.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Técnico del Hospital Clínico de Barcelona.
- 1 Ayudante electricista de idem.
- 1 Jardinero del Jardín Botánico de Barcelona.
- 1 Mecánico de la Facultad de Medicina de Granada.
- 1 Fogonero de idem.
- 1 Jardinero de idem.
- 1 Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de Madrid.
- 1 Mecánico de idem.
- 1 Electricista de idem.
- 1 Inspector Técnico de Servicio de la Facultad de Medicina de Madrid.
- 1 Jardinero de idem.
- 1 Archivero de idem.
- 1 Articulador-Armador de idem.
- 2 Mozos de Disección del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid.
- 1 Asistente de Laboratorio de Ginecología de idem.
- 1 Auxiliar de Secretaría de la Escuela de Estomatología de Madrid.
- 1 Mecánico electricista de la Facultad de Farmacia de Madrid.
- 1 Auxiliar de Biblioteca de la Facultad de Filosofía de Madrid.
- 2 Inspectoras para la Sala de Estudios de idem.
- 1 Sirviente de idem.
- 10 Mozos de Laboratorio de diversas Facultades.
- 1 Jardinero de la Universidad de Madrid.
- 1 Jardinero de la Universidad de Murcia.
- 1 Instrumentista de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.